



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SEGUNDA SESION ESPECIAL
ASAMBLEA CON MAYORES CONTRIBUYENTES
12ª REUNIÓN
DIA 22/07/13

PRESIDENTE: Nancy Cristina Minor.

SECRETARIA: Dra. Yanina Laval.

CONCEJALES PRESENTES

SUMARIO

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

I - Expediente con Despacho de Comisión.

Sr. Honcharuk Marcelo.
Sr. Bengochea José María.
Sr. Hollman José Rubén.
Sr. Saldaña Marcos Moisés.
Sr. Recalde Daniel.
Sr. Adri Omar.
Sra Romina Parada.

**BLOQUE PERONISTA UNION CELESTE Y
BLANCO**

Ing. Zara José Luis.
Sr. Artilles Daniel Federico. **Ausente.**
Sra. Devia Mónica Silvina.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.

Dr. Merlo Ezcurra Leandro.
Cedres Néstor. **Ausente c/ aviso.**

BLOQUE UNION VECINAL

Stella Maris Fibiger. **Ausente c/ aviso.**

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a las 13:21 horas del día 22 del mes de Julio de 2013, en el Recinto del H.C.D; se da inicio a la 2ª Sesión Especial, 12ª Reunión.

I - Expediente con Despacho de Comisión

HACIENDA Y PRESUPUESTO

Izaron el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense. Los Ediles; Honcharuk y Zara y Mayores Contribuyentes, Perez y Percaz

1.1	4084-5062/12	Iniciado: Secretaría de Hacienda Extracto: Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.
-----	--------------	--

Notas de ausencia: Milton Quentrequeo, reemplazado por Adri Omar, Bari Gerardo reemplazado por Parada Romina y Stella Fibiger.

A las 13:42 horas, se dio por finalizada la 2ª Sesión Especial, con Mayores Contribuyentes

Por Secretaría se tomó Asistencia:

Sra. Nancy Minor: Presente
Sr. Honcharuk Marcelo: Presente
Sr. Hollman José Rubén: Presente
Sr. Saldaña Marcos Moisés: Presente
Sr. Recalde Daniel: Presente
Sr. Adri Omar: Presente
Sra Romina Parada: Presente
Sr. Bengochea Jose: Presente
Ing. Zara José Luis: Presente
Sra. Devia Mónica Silvina: Presente
Dr. Leandro Merlo Ezcurra: Presente.

El Concejal Merlo Ezcurra informa la ausencia del Concejal Cedres por razones de salud.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

ASISTENCIA MAYORES CONTRIBUYENTES

FJPA POMPEI, Elio **Presente.**
FJPA GOITIA, Miguel **Presente.**
FJPA NEGRO, CARLOS: **Presente.**
FJPV BARBARO MARIA: **Presente.**
FJPA SCWHWINDT, MARIA: **Presente.**
FJPA PEREZ, RUBEN: **Presente.**
FJPV RAPANELLI, JUAN: **Presente.**
UCyB IGUACEL, JORGE: **Presente.**
UCR FUSE, JUAN **Presente.**
UCR PERCAZ, GUILLERMO: **Presente.**
UCR FUSE, Juan Carlos **Presente.**

I - Expedientes con Despacho de Comisión.

EXPEDIENTE: 4084-5062/12.

INICIADO: Secretaría de Hacienda.

EXTRACTO: Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Corresponde a Expediente 4084-5062/12.-

VISTO:

El Expediente N° 4084-5062/12 sobre el Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires Prorroga Y el Decreto Provincial N° 259/12, mediante el cual el Gobierno Provincial dispone la modificación de las condiciones financieras de reembolso de las deudas al 31 de Diciembre de 2011, correspondientes al "Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires", creado por Decreto N° 1316/10, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adoptar medidas que permitan continuar con la consolidación del saneamiento económico y financiero en nuestro Municipio.-

Que nuestra Comuna adhirió oportunamente a lo establecido en el Decreto N° 1316/10, para el tratamiento de la deuda que mantenía con el Gobierno Provincial, lo que permitió la reasignación de recursos para el fortalecimiento de políticas sociales y de desarrollo.-

Que el Gobierno Provincial, ha dispuesto la reprogramación de los servicios financieros, permitiendo un mejor perfil de los servicios de la deuda, originando una mayor disponibilidad actual de ingresos que de lo contrario se verían afectados a la cancelación de obligaciones contraídas.-

Que la presente herramienta fiscal, permitirá una mejor planificación, programación y coordinación financiera de los recursos provinciales a la comuna.-

Que la operatoria del Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios, incluye una prórroga del período de gracia del endeudamiento mantenido con la provincia al 31 de Diciembre de 2011, modificándose las condiciones financieras de los saldos de aquellas deudas.-

Que la adhesión de este Municipio, se efectúa conforme lo establecido en el artículo 46 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo determinado en la normativa que alcanza al Régimen de Responsabilidad Fiscal al cual nuestro Municipio se encuentra adherido.-

Que por todo lo expuesto, corresponde la sanción de la presente Ordenanza.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de Patagones a lo establecido en el Decreto Provincial N° 259/12, que reformula las condiciones financieras de los servicios de la deuda oportunamente incluidas en el "Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires" aprobado por el Decreto Provincial N° 1316/10.

ARTÍCULO 2º: Convalidase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Provincia de Buenos Aires, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º: Facultase al Poder Ejecutivo a reprogramar la deuda que el Municipio mantiene con el Estado Provincial, tanto de capital como de intereses.

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias que correspondan derivadas de esta operatoria, las que deberán ser informadas a este Cuerpo.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese la presente Ordenanza, a los efectos que se expida sobre la operatoria que se propicia al Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a tomar intervención de acuerdo a lo establecido en las Leyes N° 12462, N° 13295 y concordantes; al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, en los términos de lo establecido por el artículo 47 inciso 5º de la Ley Orgánica de Municipalidades y al Departamento Ejecutivo de este Municipio, para su promulgación.

ARTÍCULO 6º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION ESPECIAL CON MAYORES CONTRIBUYENTES DEL DIA 22/07/2013, 12ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N°1599.-

Se aprueba por unanimidad se remita a este Cuerpo los anexos 2 y 3 y el convenio pertinente.

VOTACIÓN MAYORES CONTRIBUYENTES

Por Secretaría se toma votación:

Sra. Nancy Minor: Positivo
Sr. Honcharuk Marcelo: Positivo
Sr. Hollman José Rubén: Positivo
Sr. Saldaña Marcos Moisés: Positivo
Sr. Recalde Daniel: Positivo
Sr. Adri Omar: Positivo
Sra Romina Parada: Positivo
Sr. Bengochea Jose: Positivo
Ing. Zara José Luis: Positivo
Sra. Devia Mónica Silvina: Positivo
Dr. Leandro Merlo Ezcurra: Positivo

VOTACION MAYORES CONTRIBUYENTES

FJPA POMPEI, Elio: Positivo
FJPA GOITIA, Miguel: Positivo
FJPA NEGRO, CARLOS: Positivo
FJPV BARBARO MARIA: Positivo
FJPA SCWHWINDT, MARIA: Positivo
FJPA PEREZ, RUBEN: Positivo
FJPV RAPANELLI, JUAN: Positivo
UCyB IGUACEL, JORGE: Positivo
UCR FUSE, JUAN: Positivo
UCR PERCAZ, GUILLERMO: Positivo
UCR FUSE, Juan Carlos: Positivo

APROBADO POR UNANIMIDAD

El Concejel Saldaña y la Mayor Contribuyentes María Barbaro son los encargados de labrar el Acta pertinente.
